Nombre del Contratista: Paulo Eduardo Sanabria Artunduaga **Cedula:** 7.688.726 de Neiva-Huila	**VALOR INICIAL:** $ 15.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 6.000.000 **VALOR TOTAL:** $ 21.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.000495 **Registro Presupuestal No.** 2026.CEN.01.000396 **Adicional Certificado de Disponibilidad No.**2026.CEN.01.002577 **Adicional Registro Presupuestal No.** 2026.CEN.01.003437 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/Cte., y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 01 al 30 de junio de 2026.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LOS PROGRAMAS DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES–VAS Y DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 19 de enero 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2026
Registro Banco de Proyectos: 202500000030953

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En desarrollo del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.0306 del 14 de enero de 2026, bajo el código de SECOP II- **MNSDRCDPS0263 -2026** a nombre de **PAULO EDUARDO SANABRIA ARTUNDUAGA** del cual soy el supervisor técnico, operativo, administrativo y financiero y revisado el **sexto** informe de actividades comprendido entre **01 al 30 junio de 2026;** me permito presentar los avances de acuerdo con sus obligaciones junto con las acciones y soportes correspondientes así:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Acató dentro de las labores de la Constitución Política, la Ley, los Principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	El contratista dio adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una	Generó un ambiente laboral adecuado amable, cordial y respetuoso con sus compañeros dentro y fuera de la Secretaría de Deporte y Recreación; Además ha presentado un excelente desempeño de manera adecuada a las funciones, manteniendo un trato cordial con el personal y adecuada atención al servicio de los usuarios en la comunidad.

adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Dio cumplimiento a lo consagrado en la Ley 828 de 2003 (Art.1, parágrafo 2); Ley 1122; Y la Ley 1150 de 2007 Art.23, relacionado con los pagos del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) con la siguiente descripción: **Mes** \| **No. De Planilla** \| **Valor** Mayo \| 4654466048 \| $517.400
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Entregó al apoyo a supervisión del contrato, el **sexto informe** pago parcial, sobre las actividades realizadas durante el periodo del 01 al 30 de junio, como lo indica el acta de inicio, con los soportes correspondientes y la fecha estipulada.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Inscribió la hoja de vida en el SIGEP II, realizando el cargué adecuado en la plataforma. Asimismo, llevo la hoja de vida actualizada a la oficina de contratación, el día 07 de febrero de 2026 fue validada por la oficina de contratación y fue presentada en el primer informe.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	No se le asignó en el comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	No se le designó en esta obligación como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Entregó el informe mensual de actividades al apoyo a la supervisión del programa, Sonia Romero González con fecha 08 de julio 2026 actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista prestó los servicios contratados de manera oportuna, así como a los requerimientos a las necesidades asignadas por la Secretaría de Deporte y Recreación y la supervisora del contrato.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Garantizó el buen uso, cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Secretaria de Deportes y Recreación del municipio utilizados para la ejecución de las actividades contractuales en los programas Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables VAS; para dar cumplimiento a lo asignado.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Contó con equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades contractuales de los Programa s VAS y Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS; Portátil Marca TOSHIBA-SATELITE ,10 Pulgadas, Procesador: Intel-CORE i3. Memoria Ram: 6.00 GB, Cargador: TOSHIBA SERIAL: T13010071252A03.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no se encuentra obligado a facturación electrónica de la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	El contratista cuenta con los elementos de protección personal para el desarrollo de las diferentes actividades contractuales.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Asistió a la reunión programada por los profesionales de apoyo: **EDWIN CENEN DIAZ MARTINEZ y CARLOS HERNANDO ORTIZ RAMIREZ** el día 22 de junio de 2026 a las 08:00 a.m. a 09:30 a.m. Lugar: auditorio SDR Temas: Programación de trabajo de fiestas sampedrinas y alistamiento de carpetas del otrosí, de los programas Vías Activas y Saludables-VAS y Hábitos y Estilos de Vida Saldable-HEVS vigencia 2026.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
1.Apoyar como monitor de la Actividad Física con el cumplimiento de los lineamientos normativos, metodológicos y técnicos señalados por la Secretaría de Deporte y Recreación para la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, mediante los procesos y procedimientos que se encuentran armonizados con el plan de acción del deporte-PAD y oferta pública institucional.	Entregó los cronogramas de planeación y desarrollo de las actividades realizadas de las semanas: del 01 al 30 junio de 2026. Entregó al apoyo de la supervisión Sonia Romero González, la información de las actividades en carpeta de manera digitada y digitalizada para el respectivo cargué de la información, el día 08 de julio de 2026.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
2.Apoyar el desarrollo y la ejecución de las Vías Activas Saludables-VAS; la estrategia "ActiVAS tu Barrio/tu Vereda" y las jornadas de promoción de transporte activo, con actividades recreativas, deportivas, complementarias y de logística.	- Realizó el apoyo y participación en actividades de monte y desmonte del mobiliario, atención en punto fitness, caracterización y zona de voleibol en el desarrollo de las Vías Activas y Saludables-VAS. -VAS NORTE-Centro Comercial Único. *Fecha*: 07 junio-2026; *Hora*: 5:30 a.m. a 12:30 a.m. -Realizó el apoyo de monte y desmonte del mobiliario Carrera Bambuquera Kids promoviendo el transporte activo y saludable de la VAS. Lugar: Frente al centro Comercial Unico.*Fecha*:14 junio-2026; *Hora:* 4:00 a.m. a 12:30 a.m.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
3.Orientar ejercicios físicos a usuarios de parques biosaludables, ejerciendo una permanencia de 5 veces por semana en el parque biosaludable asignado, con una duración de cinco (5) horas diarias, distribuidas así: dos (2) horas en la jornada a.m., y tres (3) horas en la jornada p.m., según oferta deportiva de la Secretaria de Deporte y Recreación, garantizando la atención mínima de 30 personas al mes por jornada.	Durante el mes de junio el contratista atendió dos grupos con una participación de 46 atendidos; Nuevos:00; Intervenidos:85, según oferta Muévete en el Parque, así: **1) Grupo Villa Olímpica A.M**: Veedor: Ruby Cristina Sánchez; Celular: 3156450468. Unidad Deportiva Villa Olímpica: días de atención: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes; Hora: 6:00 a.m. a 8:30 a.m.; *Lugar*: Unidad Deportiva Villa Olímpica *Comuna* 5; Total sesiones: 19Total, usuarios atendidos: 28. Nuevos:00; Intervenidos:40. 2) **Grupo Villa Olímpica P.M.** Veedor: Yamile Montealegre González, Celular: 3142282334.Unidad Deportiva Villa Olímpica: Días de atención: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes; *Hora*: 6:00 p.m. a 8:30 p.m.; *Lugar*: Unidad Deportiva Villa Olímpica Comuna 5; Total sesiones:19; Total usuarios atendidos :25; Nuevos:00; Intervenidos:45.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
4.Apoyar con la organización de dos (2) actividades deportivas (carreras recreativas de patinaje, atletismo, ciclismo, etc.) al mes, en el marco de la Vía Activa y Saludable-VAS, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales.	Apoyó con la organización de dos (2) actividades deportivas: **1)-Torneo Relámpago de Voleibol por combos:** el día 07 de junio en el Centro Comercial Único con la participación de 12 niños y jóvenes. Actividad ofertada: 1er torneo relámpago de voleibol por combos de a 4 jugadores el ganador es el que gane dos de tres sets a 15 puntos con eliminación directa. *Hora*: de 8:00 a.m. a 09:30 a.m. **2)-Punto Fitness Destrezas en Sentadilla:** el día 07 de junio en el Centro Comercial Único. Actividad ofertada: Sentadilla con peso con barra. *Hora*: de 10:00 a.m. a 11:15 a.m.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
5.Orientar dos (2) grupos de actividad física regular en la zona urbana del municipio, realizando estrategias de difusión para la oferta del servicio y/o solicitud radicada por la comunidad a la Secretaría de Deporte y Recreación; intervenido con dos (2) sesiones, por semana de setenta y cinco (75) minutos, y un mínimo de veinticinco (25) personas por cada grupo. Garantizando el desarrollo de la estrategia ¡A Movernos Güipas!	Orientó dos (2) grupos de actividad física en la zona urbana del municipio con niños y niñas entre 5 y 15 años de manera presencial de acuerdo con la demanda de la oferta de esta estrategia por la comunidad, intervenidos con dos (2) sesiones por semana de setenta y cinco (75) minutos, usuarios atendidos: 52; Nuevos:01; Intervenidos:68.. **1) Grupo ¡A Movernos Guipas! María Paula Torres Azules:** Veedor: Rosalba Chavarro Ramírez; CEL:3157434806. Días de atención: martes y jueves. *Hora*: 4:00 p.m. a 5:15 p.m.; *Lugar*: Polideportivo Techado María Paula Torres Azules; Total, sesiones:08; Total, usuarios atendidos: 26; Nuevos:00.; Intervenidos:28.

	2) Grupo ¡A Movernos Guipas! Enrique Olaya Herrera: Veedor: José Alirio Moreno Carvajal; CEL:3157086956. Días de atención; viernes y sábados. *Hora*: 4:00 p.m. a 5:15 p.m. *Lugar*: Polideportivo Techado de Antonio Baraya; Total sesiones: 08; Total, usuarios atendidos 26: Nuevos: 01; Intervenidos: 40.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	001	19/01/2026
Acta de Justificación	002	01/06/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de Junio de 2026**.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2026.CEN.01.002566	2026/03/06	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$13.800.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2026.CEN.01.004174	2026/04/08	$ 3.000.000	$ 4.200.000	$10.800.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2026.CEN.01.005605	2026/04/27	$ 3.000.000	$ 7.200.000	$7.800.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2026.CEN.01.007379	2026/05/25	$ 3.000.000	$ 10.200.000	$4.800.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2026.CEN.01.008896	2026/06/19	$ 3.000.000	$ 13.200.000	$1.800.000
OTROSI	03/06/2026	$6.000.000	$13.200.000	$7.800.000
En Trámite	En Trámite	$ 3.000.000	$ 16.200.000	$4.800.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 15.000.000	**$6.000.000**	**$ 21.000.000**	**$ 16.200.000**	**$4.800.000**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato: *"el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos".*

- ✓ Cláusula Vigésima- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N°**26010410001263** del 16 de enero 2026; Y **N°26010410014736** del 17 de junio 2026.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes Mayo, según planilla Nro. **4654466048**, discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Mayo	$ 218.900
PENSIÓN	Mayo	$ 280.200
RIESGOS PROFESIONALES	Mayo	$ 18.300
	TOTAL	**$ 517.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de **prestación de servicios de apoyo a la gestión No.0306 de 2026** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de junio del 2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR PARA CANCELAR
2026.CEN.01.000495	2026.CEN.01.000396	2700- 1.2.3.2.05 -OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN)	**$ 1.800.000**
2026.CEN.01.002577	2026.CEN.01.003437	2700- 1.2.3.2.05 -OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN)	**$1.200.000**
Valor Para Pagar			**$ 3.000.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **sexto pago parcial (6/8)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 08 días del mes de Julio de 2026.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
SUPERVISOR

Sonia R.
Apoyo técnico, operativo, administrativo y financiero a la supervisión.

CHEQUE No. 0 | 7

AÑO	MES	DÍA
2026	6	19

$ 2.982.000,00

Páguese a: SANABRIA ARTUNDUAGA PAULO EDUARDO Nit: 7.688.726

La Suma de: DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

BANCOLOMBIA S.A
CUENTA BANCARIA: 076-000021-39
TIPO DE CHEQUE: TRANSFERENCIA

0001a009134d7a076-000021-39c0

Firma

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

Municipio de Neiva

Nit. 891180009

SECRETARIA DE HACIENDA

COMPROBANTE DE EGRESOS

No. 2026.CEN.01.008896

VIGENCIA FISCAL: **2026**

modelo integrado de planeación y gestión

FECHA DE EXPEDICIÓN:	JUN.19.2026
BENEFICIARIO:	SANABRIA ARTUNDUAGA PAULO EDUARDO Nit. 7.688.726
POR CONCEPTO DE:	2026.CEN.01.006913: RADICADO RDC 5236 DEL 03/06/2026 - CPSAG N° 0306 DE 2026 - OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LOS PROGRAMAS DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES–VAS Y DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA. . - SUPERVISOR: JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA - DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, VALOR TOTAL CTO: $15.000.000 - VR MENSUAL: $3.000.000 - FECHA INICIO: 19/01/2026 - PERIODO EJECUTADO: 01/05/2026 AL 30/05/2026 = 05° PAGO - PLANILLA SEG. SOCIAL: ABR-MAY/2026 - ANEXOS: FURC
CUENTA BANCARIA DESTINO:	AHORRO ****9811
POR VALOR DE:	$ 2.982.000,00
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

CHEQUE No.: 0	CUENTA No.: 076-000021-39	BANCO: BANCOLOMBIA S.A	SUCURSAL: AHO 76-000021-39 TASA PRO

IMPUTACIÓN CONTABLE

IMPUTACIÓN CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
24905501 - SERVICIOS	7688726 - SANABRIA ARTUNDUAGA PAULO EDUARDO	$ 2.982.000,00	$ 0,00
DETALLE DEL PAGO: O.P. 6913 - Registro 396			
1110060765 - AHO 076-000021-39 TASA PRODEPOR	890903938 - BANCOLOMBIA S.A.	$ 0,00	$ 2.982.000,00
DETALLE DEL PAGO: AHO 76-000021-39 TASA PRODEPORTE Y RECREACION ACUERDO 021 DE 2020			
TOTALES		$ 2.982.000,00	$ 2.982.000,00

CARGOS Y DEDUCCIONES EN EL PAGO

CONCEPTO DEDUCIBLE	%	CUENTA CONTABLE	BASE RETENCIÓN	VR. RETENCIÓN
0162 - RETENCIÓN 6X1000 - RETEICA PRACTICADO POR SERVICIOS A CONTRATIS	0,6	29170402 -	$ 3.000.000,00	$ 18.000,00

FIRMAS RESPONSABLES

Preparado por:

RESTREPO CUELLAR CLAUDIA JIMENA
FUNCIONARIO

Aprobado por:

CASTRO RIVERA YINA MILENA
TESORERO GENERAL

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

Neiva - Huila, Cra 5 No 9 - 74 Teléfonos 607 8716080
Fax 607 85656065
Email: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

FECHA IMPRESIÓN: JUN.24.2026 **IP:** 38.236.106.69 **ELABORÓ:** CRESTREPO **IMPRIMIÓ:** SANABRIA ARTUNDUAGA PAULO EDUARDO